

**EXCMO. COLEGIO OFICIAL**

**DE ENFERMERÍA DE SEVILLA**

## COMUNICADO DE PRENSA

***El Ministerio de Sanidad ningunea a las CC.AA. aprobando un Real Decreto de prescripción enfermera distinto al acordado con ellas***

**El Gobierno del PP crea un grave**

**problema asistencial en Sevilla por anular las funciones de Enfermería**

* **El Ministerio de Sanidad incumple la Ley del Medicamento, engaña a la profesión enfermera y aprueba una normativa que perjudica a los usuarios*,* anulando además la normativa vigente en Andalucía desde 2009**
* **Los cerca de 10.000 profesionales de Enfermeríade Sevilla dejarán de usar e indicar determinados fármacos sin la prescripción previa de un médico, exponiéndose si no a ser denunciadas por intrusismo profesional.**
* **La Consejería de Sanidad de Andalucía será la que tenga que dar solución a la “huelga” competencial que se verán obligados a realizar los profesionales enfermeros por la irresponsabilidad del Gobierno del PP, y que repercutirá, a su pesar, en los tiempos de atención a los ciudadanos.**

**12 de noviembre de 2015.** – Los cerca de 10.000 profesionales de Enfermería de Sevilla no podrán usar ni indicar a sus pacientes medicamentos sujetos a prescripción médica sin la previa receta del médico, caso, por ejemplo, de las vacunas, lo que conllevará una peor atención a los sevillanos, con incrementos de las esperas y las gestiones, tras la aprobación por parte del Gobierno del PP de un Real Decreto que también perjudicará al Servicio Sanitario Público andaluz y su normativa sobre prescripción enfermera, vigente desde 2009.

Según han explicado los representantes provinciales y autonómicos de la Mesa de la Profesión Enfermera, el Ministerio de Sanidad ha traicionado y engañado a la profesión enfermera al modificar, en el último momento, el texto del Real Decreto de prescripción enfermera que había acordado con la Mesa de la Profesión Enfermera y aprobar, finalmente, una normativa que deteriora la calidad asistencial que se ofrece a los ciudadanos.

Los representantes enfermeros han indicado que, una vez se publique en el BOE el Real Decreto, el Gobierno del PP pasará “la patata caliente” a las CC.AA., y será el consejero andaluz de Salud, Aquilino Alonso, al que le corresponda asumir una situación creada por la administración central.

Se da, además, la circunstancia de que el texto inicial acordado con la profesión enfermera fue ratificado también por Andalucía, a través de su consejero de Salud,en la reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el pasado mes de marzo. Por ello, desde la Mesa de la Profesión se ha solicitado también una reunión con Aquilino Alonso de cara a recabar su apoyo en su demanda de cambio del RD.

**Situación en Andalucía**

De hecho, los representantes de la Mesa de la Profesión han alertado de la situación especial que se producirá en Andalucía cuando se publique el nuevo Real Decreto. Según recuerdan, Andalucía fue pionera en legislar sobre la actuación de las enfermeras y los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica, con la publicación del Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el que se define la actuación de las enfermeras y los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En el Sistema Sanitario Público Andaluz son más de 7.600 las enfermeras que ya venían prescribiendo medicamentos y productos sanitarios de forma autónoma, gestionando órdenes por valor de 80 millones de euros durante 2014. Además, son ya más de 2.600 los profesionales de Enfermería formados y acreditados para desarrollar la denominada prescripción colaborativa.

Todos estos avances para la profesión enfermera y para los usuarios de la Sanidad Pública andaluza quedan ahora anuladospor el carácter de normativa básica del RD estatal. Entre otras cuestiones, el RD poniendo en cuestión los protocolos establecidos o autorizados por la Consejería de Salud sobre esta materia y que tendrá que aclarar la propia Junta de Andalucía en aras de preservar el sistema vigente en la Comunidad Autónoma.

**Repercusiones ciudadanas**

En cuanto a las repercusiones que tendrá para los ciudadanos, los representantes de la enfermería han destacado que la norma afectará a todos los ámbitos donde los enfermeros desarrollan su trabajo: hospitales, centros de atención primaria, ambulancias, residencias, servicios de salud laboral…

Así han apuntado quelos profesionales vienen usando e indicando medicamentos de prescripción médica siguiendo protocolos pactados con la profesión médica o publicados por las autoridades sanitarias. Se trata de una actuación más de su asistencia enfermera que en el ámbito del fármaco son vitales para garantizar la continuidad de los cuidados y agilizar la toma de decisiones y la atención en su conjunto, aspectos que inciden directamente en la optimización y coordinación de los recursos disponibles y en la seguridad del paciente, funciones que impide el nuevo Real Decreto.

Algunos ejemplos los encontramos cuando las enfermeras administran una vacuna; cuando las matronas atienden un parto de forma autónoma; cuando utilizan productos de uso tópico (algunos de ellos considerados medicamentos sujetos a prescripción médica) para curar heridas, quemaduras o ulceras por presión, o cuando regulan la medicación a los pacientes crónicos en las consultas, por ejemplo, en el caso de los diabéticos.

Asimismo, en todos aquellos servicios donde no hay médicos en plantilla de forma permanente (empresas, escuelas, residencias de mayores, ambulancias…) la enfermera tendrá que esperar a tener un diagnóstico y una prescripción médica individualizada antes de actuar en innumerables situaciones, con el consiguiente perjuicio para sus pacientes.

Los representantes enfermeros han reiterado que, una vez entre en vigor el RD, los profesionales de Enfermeríatendrán que modificar su forma de actuar sino quieren ir contra la Ley y su propio Código Deontológico, porque, de lo contrario, supondría asumir una responsabilidad que no le corresponde (intrusismo profesional). Algo que, además, no estará cubierto por la póliza de responsabilidad civil.

**Huelga competencial**

Ante esta situación, desde la Mesa de la Profesión se ha instado a los profesionales de enfermería a que realicen la denominada “huelga competencial”, es decir, que no realicen ninguna actuación relativa a medicamentos sujetos a prescripción médica sin el estricto cumplimiento de las formalidades impuestas por el Real Decreto aprobado.

Esta situación absolutamente lamentable, por el perjuicio que supondrá para los pacientes, ha sido provocada por el PP. Por este motivo, desde la Mesa se ha pedido a Aquilino Alonso que dicte las instrucciones precisas para que los órganos directivos de los centros e instituciones sanitarias de la Sistema Sanitario Público Andaluzrespeten el quehacer diario de todos los enfermeros que a partir de ahora se verán obligados a actuar conforme a lo previsto en el Real Decreto y no les obliguen a realizar cualquier acción que les lleve a una inseguridad jurídica.

Asimismo, ya que la Junta de Andalucía deberá adecuar el régimen establecido en el Decreto andaluz de 2009 a este Real Decreto, se exigirá a la Consejería de Salud un pronunciamiento sobre la realización de las actividades reguladas hasta la fecha por el Decreto autonómico, así como una defensa de la prescripción enfermera tal y como ya han hecho desde otros servicios de salud autonómicos, como el del País Vasco.

Entre otras acciones previstas por la Profesión Enfermera, los ponentes han destacadoel desarrollo de una campaña de información y sensibilización social en todo el Estado, para que los ciudadanos conozcan que la decisión adoptada por el Gobierno del PP supondrá más tiempos de espera, más consultas y más gestiones. En definitiva, una peor atención de la que no será responsable, en modo alguno, el profesional enfermero.

Asimismo, se celebrarán jornadas de responsabilidad civil en todos los centros sanitariospara que los profesionales enfermeros conozcan las consecuencias del Real Decreto en lo que respecta a su seguridad jurídica y actuación profesional. De igual manera, los enfermeros contarán con todo tipo de información y asesoramiento en la sede provincial de SATSE y en el Colegio de Enfermería de Sevilla.